



OFICIO N° 96249  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.6°/373

VALPARAÍSO, 20 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a US. para reiterar el oficio N° 84.431 de esta Corporación, de fecha 23 de octubre de 2024, cuya copia se acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D98F857C00C42033



## REITERA OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO  
A : JAVIERA TORO CÁCERES, MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Que, encontrándose pendiente de respuesta el oficio de fiscalización N° 84.431, que le fuere dirigido a través de la Honorable Cámara de Diputados de Chile, con fecha 23 de octubre de 2024, vengo en reiterar su contenido, para que informe al tenor de los hechos que a continuación se exponen:

Considerando el bochornoso episodio que se dio a conocer el día de hoy en medios de comunicación, sobre la irregularidad en el nombramiento de la **SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá, DOÑA NINOSKA BERRÍOS BARRIOS**, quién debió ser removida en el lapso de 24 horas, al haberse constatado que no cumplía con los requisitos que el Estatuto Administrativo establece al efecto, particularmente, contar con experiencia profesional no inferior a 2 años, solicito se sirva informar sobre el procedimiento de nombramiento empleado en su designación, individualizando a los profesionales, jefaturas o autoridades que



intervinieron en dicho procedimiento, las entrevistas realizadas a la Sra. Berríos, y demás antecedentes allegados a ese proceso de selección o concurso, remitiendo copia de los mismos e indicando las medidas adoptadas por el Ministerio de Desarrollo Social, destinadas a esclarecer su designación y las eventuales responsabilidades administrativas vinculadas a ese nombramiento, precisando las sanciones que resultan procedentes respecto de los funcionarios que intervinieron en su nombramiento, y señalando si ha mediado intervención de la Contraloría General de la República, y, en caso de ser efectiva esta intervención, remitir copia del dictamen, decreto o decisión administrativa pronunciada por el órgano de control con ocasión del referido nombramiento.

**RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ**  
**DIPUTADO**



FIRMADO DIGITALMENTE:



TRISOTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 95A8B1FFC315CE1A





OFICIO N° 84431  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.92°/372

VALPARAÍSO, 23 de octubre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el procedimiento de nombramiento empleado en la designación de la señora Ninoska Berríos Barrios como Secretaria Regional Ministerial de Tarapacá, individualizando a los profesionales, jefaturas o autoridades que intervinieron en él, las entrevistas realizadas y demás antecedentes allegados a ese proceso de selección o concurso, remitiendo copia de los mismos e indicando las medidas adoptadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, destinadas a esclarecer su designación y las eventuales responsabilidades administrativas vinculadas a ese nombramiento, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 89935CCAB2B41405



## OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO  
A : JAVIERA TORO CÁCERES, MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Considerando el bochornoso episodio que se dio a conocer el día de hoy en medios de comunicación, sobre la irregularidad en el nombramiento de la **SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá, DOÑA NINOSKA BERRÍOS BARRIOS**, quién debió ser removida en el lapso de 24 horas, al haberse constatado que no cumplía con los requisitos que el Estatuto Administrativo establece al efecto, particularmente, contar con experiencia profesional no inferior a 2 años, solicito se sirva informar sobre el procedimiento de nombramiento empleado en su designación, individualizando a los profesionales, jefaturas o autoridades que intervinieron en dicho procedimiento, las entrevistas realizadas a la Sra. Berríos, y demás antecedentes allegados a ese proceso de selección o concurso, remitiendo copia de los mismos e indicando las medidas adoptadas por el Ministerio de Desarrollo Social, destinadas a esclarecer su designación y las eventuales



responsabilidades administrativas vinculadas a ese nombramiento, precisando las sanciones que resultan procedentes respecto de los funcionarios que intervinieron en su nombramiento, y señalando si ha mediado intervención de la Contraloría General de la República, y, en caso de ser efectiva esta intervención, remitir copia del dictamen, decreto o decisión administrativa pronunciada por el órgano de control con ocasión del referido nombramiento.

**RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ**  
**DIPUTADO**



FIRMADO DIGITALMENTE:



TRISOTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 05CA5A4A3102AEA3

